

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de noviembre del 2022, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal a considerar, en la estructura programática, a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario, a fin de impulsar la productividad, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. Antecedentes: Apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la iniciativa fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II. Contenido del documento a dictaminar: Se reseña y se transcribe el objetivo y contenido de la iniciativa presentada, en particular los motivos en el que el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Querétaro.
- III. Fundamentación: se precisa los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultades de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- IV. Consideraciones: Apartado en el que los Diputados valoran los motivos y los términos comprendidos en la iniciativa de decreto, con base en las disposiciones constitucionales y legales en materia, así como los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y demás particularidades al respecto, con la finalidad que motivar el sentido del presente dictamen.



V. Resolutivo: Se asientan la resolución derivada del examen y valoración hecha a la iniciativa, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 22 de junio de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva, tomó conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Querétaro, el Acuerdo por el que la sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a considerar la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del Sector Agropecuario.
- 2. Con fecha 15 de julio del año en curso, mediante oficio HCE/LXIII/PMD/FAO/2216/2022, la Lic. Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, remitió para conocimiento y análisis a la Presidencia de la Comisión.
- **3.** Con fecha 16 de agosto de 2022, la presidencia de Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero remitió a los Diputados integrantes de la Comisión para conocimientos y análisis conducente para dar inicio a la dictaminación del mismo.
- **4.** En sesión de fecha ___ de septiembre de 2022, dentro del término para tales efectos estipulados en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, analizaron, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. CONTENIDO

Mediante escrito el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso de Querétaro, en uso de las facultades conferidas legalmente, expone a la consideración del Congreso del Estado de Guerrero el Punto de Acuerdo por el que se Exhorta, manifestando que:

"CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural e integral, con el propósito de generar



empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

2. Que en relación con el artículo 4o. de la Ley Agraria se establece que el Poder Ejecutivo Federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural, mediante el fenómeno de las actividades productivas de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional.

Asimismo, en el artículo 8 de la misma Ley, se establece que, en términos de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal, en compañía de productores y pobladores del campo a través de sus organizaciones representativas se formularán programas, metas y proyectos de recurso a mediano plazo, así como a plazos anuales para el desarrollo integral del campo mexicano.

- 3. Que el artículo 4 de la ley de Desarrollo Rural Sustentable señala que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.
- **4.** Que por su parte, el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el poder Ejecutivo Federal.
- **5.** Que el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria menciona que por el conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 30 de junio de cada año se enviará la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.
- **6.** Que derivado que diferentes estudios de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la primera quincena del mes de mayo de 2022 el índice Nacional de Precios de Consumidor (INPC) disminuyó 0.06% respecto a la quincena anterior; con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 7.58%. En la misma quincena de 2021, la inflación quincenal fue de -0.01% y la anual de 5.08% asimismo, dentro del índice no subyacente, a y asa quincena, los precios de los productos agropecuarios crecieron 0.47%, esto se suma a la problemática



de la falta de fertilizantes ya que tomando en cuenta los datos del servicio de Información Agroalimentaria y Pesca (SIAP), en el año 2019, Querétaro fertilizó 124,126 hectáreas de las 136,967 sembradas, que abarca el 90.6%, prácticamente el doble de las fertilizadas en un estado como San Luis Potosí, que en promedio fertilizó el 46.2%, y lejano del 99% que fertilizó Tlaxcala, ya esto se le suma la escasez de agua que afecta al País desde hace ya tiempo.

7. Qué el campo ha registrado en los últimos años importantes recortes presupuestales, al grado que la partida asignada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el año 2022, es incluso menor en términos nominales, a la que se le asignó en el ejercicio del año 2007, hace 15 años. Del 2005 al 2015, la SADER registró un incremento presupuestal de 48 mil millones de pesos hasta alcanzar su máximo histórico que rondó los 92 mil millones de pesos, un 90% más. De 2015 a 2022, el presupuesto para el campo ha tenido más caídas que incrementos, pasada de esos 92 mil millones de pesos a 55 mil 788 millones de pesos, un 40% menos en temas de presupuesto.

En consecuencia, de existir 29 programas de apoyo al campo por parte de la Secretaría de Agricultura, en los últimos años se han ido eliminando y en algunos casos unificando diferentes programas para únicamente quedar vigentes 9, es decir, se eliminaron 20 programas de los que un gran número de productores eran beneficiados y en otros casos únicamente un sector del País es beneficiario, como es el caso del Programa de Fertilizantes para el Bienestar, que únicamente tiene considerados a los Estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Morelos, Durango, Nayarit, Zacatecas, Puebla y Tlaxcala, dejando sin oportunidad a 23 entidades Federativas y en consecuencia a miles de productores.

8. Que México enfrenta desde hace varios años un estrés hídrico, considerado como extremadamente alto porque gasta hasta el 80 por ciento de sus reservas de agua. El reporte elaborado por el Instituto de Recursos Mundiales en 2019 ubicó a México como uno de los mayores problemas enfrentan en el tema de agua, ocupando el lugar 24 de los 164 países analizados.

De acuerdo con el último reporte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) comprendido del 15 al 31 de mayo en el País, la categoría de sequía extrema a excepcional abarca el 10% del territorio nacional y hay nueve estados que tienen el 100% de su territorio afectado con algún grado de sequía, tal y como es el caso de Querétaro.

9. Que, en este contexto, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 50, fracción I, hace referencia a promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de



organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso.

10. Que de acuerdo con datos del Monitoreo de Política Agrícola de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la estación de apoyos a los productores por parte del gobierno Mexicano se ha reducido significativamente en los últimos 30 años.

Mientras que entre 1991-1993 la estimación de apoyos al productor ascendía al 30.9%, de 2017 a 2019 fue apenas el 9.4%; es decir, tres veces menos. El nivel de apoyos del País a las y los productores agrícolas nos ubica detrás de países como Estados Unidos (10.7%), China (13.3%) y el promedio de la Unión Europea (19.1%).

- 11. Que atendiendo a estas directrices, desde la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable en el Congreso del Estado de Querétaro, se realizaron diferentes ejercicios incluyentes, en diferentes foros y formatos, en el que se escucharon las voces de funcionarios de los tres órdenes de Gobierno, incluyendo a los regidores y servidores públicos responsables de atender al campo en los 18 municipios del Estado, legisladores federales y locales, productores y organizaciones de la sociedad civil. Fue un ejercicio que contempló tanto el territorio como el trabajo de información estadística y documental.
- 12. Que entendido que es facultad exclusiva del referido órgano legislativo, se llama a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a garantizar la atención de las demandas y necesidades que están enfrentando los productores en el análisis presupuestal, atendiendo a un gran y urgente objetivo que es el de optar por un incremento en la producción y en la oferta del campo mexicano para mitigar el alzar en los precios de la canasta básica que impacta a todos los mexicanos pero que repercute más en quienes menos tienen.

Voltear a ver los que se produce en otros campos del mundo solo es justificación en un caso de emergencia, sin embargo, prolongar dicha versión en el tiempo redundaría en la perdida de unidades de producción y aumentaría problemas sociales como migración e inseguridad.

Abonando a esta Causa común que es la de retomar la producción y caminar hacia una mayor seguridad alimentaria, se propone considerar los siguientes cambios y modificaciones:



Anexo 08. Agricultura y Desarrollo Rural				
Tipo de Cambio	Nombre PP 2022	Nombre Propuesto PP 2023	Justificación	
Alta	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Programa de Fomento a la Agricultura	capitalización productiva de las unidades económicas rurales con maquinaria, equipo y tecnología, semilla certificada e insumos, esquemas de mejoramiento de suelo y aprovechamiento de agua, así como asociativos que incrementen el valor y la productividad, y	
Alta		Programa de Fomento Ganadero	subsidios al diésel. Dirigido a coadyuvar en la adquisición de maquinaria y equipo para la transformación, así como en el desarrollo de infraestructura para la actividad pecuaria, la perforación y mantenimiento de pozos y la mejora genética y el repoblamiento.	



Alta		Programa de Fomento a la Pesca y Acuicultura	Orientado a la capitalización productiva de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, subsidio para el diésel marino, capacitación y Asistencia.
Baja	Fertilizante		El programa ha sido limitado a unas cuantas entidades federativas a través de las reglas de operación, sin que ello haya sido mandatado por la Cámara de Diputados en los decretos por el que se expide el Presupuesto
Alta		Programa Nacional del Fertilizante	Se propone que tanto en la estructura programática como en la exposición de motivos del próximo proyecto de presupuesto y en el dictamen se disponga con toda claridad que al programa de fertilizante podrán accesar las y los productores de las 32 entidades federativas.
Alta		Concurrencia con las entidades Federativas	Dirigido a fortalecer de manera focalizada a la productividad de las unidades de producción primaria en las entidades federativas, bajo un esquema descentralizado y con aportaciones de la federación y de las 32 entidades federativas.



Alta	incentivos a la Comercialización	Con el objetivo de proteger a los productores agropecuarios de los riesgos de mercado mediante la adquisición de cobertura
Alta	Acceso al financiamiento	A fin de generar condiciones de inclusión financiera para las y los productores del sector agropecuario.
Alta	Jóvenes Emprendedores de Medio Rural	Orientado a impulsar proyectos productivos de las y los jóvenes del medio rural a fin de que tengan oportunidades de desarrollo en su lugar de origen.
Alta	Programa de Apoyo a la Mujer Rural	Con la finalidad de respaldar los proyectos productivos de las pequeñas productoras y de cerrar las brechas de desigualdad en el acceso a las oportunidades,
Alta	Seguro catastrófico	Con el objetivo de apoyar a las y los productores en caso de contingencias climatológicas como sequías, heladas, granizadas, lluvias torrenciales, entre otras.
Alta	Estensionismo y Desarrollo de Capacidades	A fin de promover la transferencia de conocimientos en el sector rural, de nuevas tecnologías y la capacitación.



Alta	Programa de capración, almacenamiento y aprovechamiento de aguas pluviales en el medio rural	aprovechamiento en los hogares y parcelas del
Alta	Programa de Empleo Temporal (Forestal)	Orientando al cuidado de los bosques y la prevención de los incendios forestales, apoyando económicamente a los habitantes de esas Regiones.
Alta	(4)	A fin de que desde el presupuesto cuenten con recursos específicos que impulsen la capitalización productiva de esta actividad.

13. Que, por lo anteriormente expuesto, este Poder Legislativo considera necesario exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar, en la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garantice la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario, a fin de impulsar su productividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSIDERAR, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO.



Artículo Único. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal a considerar, en la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario, a fin de impulsar la productividad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Tercero. Remítase el presente Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, y de la Ciudad de México para que, en caso de estimarlo conducente, se adhieran a la propuesta establecida en el Artículo Único de este Acuerdo.

Artículo Cuarto. Remítase a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y la Ciudad de México para su conocimiento y, en su caso de estimarlo conducente, se adhieran a la propuesta establecida en el Artículo Único de este Acuerdo.

Artículo Quinto. Una vez aprobado el presente dictamen, emítase el Acuerdo correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. "La Sombra de Arteaga""

III. FUNDAMENTACIÓN

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracciones I y II, 175, 195 fracción XXXI, 196, 248, 254, 256, 257 y SEXTO Transitorio de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado de Guerrero, número 231; la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con Proyecto de Ley que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar al tenor de las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos 43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 4, 5, 23, 117, 118, 119, 161,170, 174, 193, 195, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.

SEGUNDO.- Derivado de lo establecido en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egreso de la Federación, como dice a la Letra:

"Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a III.

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.



Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;"

El cual se estable los mecanismos para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por tanto esta comisión dictaminadora cree oportuno el exhorto a la Cámara de Diputados para que considere el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Es por eso que el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, Exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que considere un aumento razonable al Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural queda sin materia.

TERCERO.- Derivado del análisis y discusión del Acuerdo en estudio y bajo las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora señala, que la propuesta presentada por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Querétaro, es procedente y dentro del marco normativo vigente se adhiere a la propuesta.

CUARTO. Derivado del análisis y discusión del Punto de Acuerdo en estudio y bajo las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora señala, como procedente, el exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a considerar la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del Sector Agropecuario.



Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 10 de noviembre del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal a considerar, en la estructura programática, a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario, a fin de impulsar la productividad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.



QUINTO. Remítase para su conocimiento y trámite legislativo correspondiente el presente dictamen al H. Congreso del Estado de Querétaro, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se adhiere al Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Querétaro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, A EMPLEAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 Y EN EL ANÁLISIS PRESUPUESTAL, LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, A FIN DE IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD.)